

CONTRATO DE CONSORCIO

CONSTE POR EL PRESENTE DOCUMENTO, EL **CONTRATO DE CONSORCIO**; QUE CELEBRAN DE UNA PARTE: =====

- LA EMPRESA **INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA SAN FERNANDO S.A.C.** CON REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES N° 20481966672, INSCRITA EN LA PARTIDA N° 11100781 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LA ZONA REGISTRAL N° V, SEDE TRUJILLO, CON DOMICILIO EN LA CALLE ALEJANDRO DEUSTUA N° 667, URBANIZACION PALERMO, DISTRITO Y PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO Y REGION LA LIBERTAD, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL CARLOS JAVIER ACOSTA MONTES, PERUANO, SUFRAGANTE, EMPRESARIO, CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 18181963, CON PODERES INSCRITOS EN LA PARTIDA N° 11100781 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LA ZONA REGISTRAL N° V, SEDE TRUJILLO, Y DE LA OTRA PARTE: =====
- LA EMPRESA **COVIDA S.R.L.** CON REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES N° 20481030146, INSCRITA EN LA PARTIDA N° 11034705 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LA ZONA REGISTRAL N° V, SEDE TRUJILLO, CON DOMICILIO EN LA CALLE ALEJANDRO DEUSTUA N° 667, URBANIZACION PALERMO, DISTRITO Y PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO Y REGION LA LIBERTAD, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL LILIANA ELIZABETH LLAURY ACOSTA DE ACOSTA, PERUANA, SUFRAGANTE, EMPRESARIA, CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 18074910, CON PODERES INSCRITOS EN LA PARTIDA N° 11034705 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LA ZONA REGISTRAL N° V, SEDE TRUJILLO, QUIENES CONTRATAN EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS; =====

PRIMERA. - ANTECEDENTES. =====
LAS EMPRESAS **INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA SAN FERNANDO S.A.C** Y **COVIDA S.R.L.** SON PERSONAS JURÍDICAS DE DERECHO PRIVADO, CUYO ACTIVIDAD ES EL ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIAS, ENTENDIÉNDOSE INCLUIDO EN EL OBJETO SOCIAL LOS ACTOS ANEXOS Y CONEXOS QUE COADYUVEN A LA REALIZACIÓN DE SUS FINES. =====

SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO. =====
POR EL PRESENTE DOCUMENTO LAS EMPRESAS **INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA SAN FERNANDO S.A.C** Y **COVIDA S.R.L.**, CONVIENEN EN ASOCIARSE PARA CONSTITUIR UN CONSORCIO CON LA FINALIDAD DE COMPLEMENTAR SUS RECURSOS, CAPACIDADES, APTITUDES Y PARTICIPAR EN FORMA CONJUNTA EN EL **CONCURSO PÚBLICO N° 02-2024-GRLL-GGR-GRAG**, PARA LA CONTRATACION DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DENOMINADO: **ALQUILER DE CINCO (5) VOLQUETES DE 15 M3 PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO MEDIANTE RESERVORIOS Y QOCHAS EN EL AMBITO DE 5 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"**, CUI 2543217 CONVOCADO POR LA GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA, A QUIEN EN ADELANTE Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ **LA ENTIDAD**. =====

TERCERA. - DURACIÓN DEL CONSORCIO. =====
EL PLAZO DE DURACIÓN DEL PRESENTE ACTO JURÍDICO SE MANTENDRÁ EN VIGENCIA HASTA QUE SE CONCLUYA LA EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO DENOMINADO: **ALQUILER DE CINCO (5) VOLQUETES DE 15 M3 PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO MEDIANTE RESERVORIOS Y QOCHAS EN EL AMBITO DE 5 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"**, CUI 2543217. =====

CUARTA. - DENOMINACIÓN Y DOMICILIO. =====
EL CONSORCIO TIENE COMO DENOMINACIÓN **"CONSORCIO FLORENCIA"** TENIENDO COMO DOMICILIO COMUN PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO EN LA CALLE **ALEJANDRO DEUSTUA N° 667, URBANIZACION PALERMO, DISTRITO Y PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO Y REGION LA LIBERTAD**; SIENDO ÉSTE DOMICILIO EL UNICO VALIDO PARA TODOS LAS COMUNICACIONES REMITIDAS POR PARTE DE **LA ENTIDAD** AL CONSORCIO Y PARA TODOS LOS EFECTOS. =====



INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA SAN FERNANDO S.A.C
Carlos Javier Acosta Montes
GERENTE GENERAL



COVIDA S.R.L.
Liliana Elizabeth Llaury Acosta de Acosta
GERENTE GENERAL

El Presente Documento
No ha sido Redactado
en esta Norma

QUINTA. - RÉGIMEN DEL CONSORCIO. =====

- 5.1. LAS PARTES EN LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO MANTENDRÁN SU AUTONOMÍA ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA, SIN PERJUICIO DE ELLO, DEBERÁN COORDINAR LAS ACTIVIDADES QUE REALIZARÁN PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO MATERIA DEL CONTRATO. ==
- 5.2. CADA CONSORCIADO, A EFECTOS DE REALIZAR EL SERVICIO QUE SE LE ENCOMIENDE, SE OBLIGAN A HACER USO DE SU INFRAESTRUCTURA EMPRESARIAL, SU PERSONAL, MAQUINARIA, VEHÍCULOS, EQUIPOS, HERRAMIENTAS, Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL SERVICIO. =====
- 5.3. LOS CONSORCIADOS ACUERDAN REALIZAR APORTES DE DINERO AL CONSORCIO DE ACUERDO A LAS NECESIDADES QUE SURJAN DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO SUSCRITO CON **LA ENTIDAD**. =====
- 5.4. LOS CONSORCIADOS ACUERDAN QUE EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN Y SUS OBLIGACIONES CORRESPONDIENTE A LAS ACTIVIDADES MATERIA DEL CONTRATO CON LA GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA, SERÁ EL SIGUIENTE: =====

Nº	CONSORCIADOS	PARTICIPACIÓN %
1	INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA SAN FERNANDO S.A.C.: OBLIGACIONES: - EJECUCION Y ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO - APORTAR LA EXPERIENCIA DEL POSTOR - EN CASO SE ADJUDIQUE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN AL CONSORCIO, APORTA Y SERÁ RESPONSABLE DE LA VERACIDAD Y/O EXACTITUD DE LA ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE TODA LA DOCUMENTACIÓN PARA LA FIRMA Y DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	10%
2	COVIDA S.R.L.: OBLIGACIONES: - EJECUCION Y ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO - OPERADOR TRIBUTARIO DEL CONSORCIO - GESTIONAR Y ADQUIRIR CARTA FIANZA DE FIEL CUMPLIMIENTO - APORTAR LA EXPERIENCIA DEL POSTOR.	90%
TOTAL		100%

- 5.5. LAS PARTES DECLARAN EXPRESAMENTE QUE CORRESPONDE A CADA CONSORCIADO, LA GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN Y REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, MATERIA DEL PRESENTE, POR LO QUE PROCEDERÁN CON DILIGENCIA, PRUDENCIA, BUENA FE Y LEALTAD. =====
- 5.6.- LAS PARTES ACUERDAN QUE TANTO EN LAS UTILIDADES Y PERDIDAS DEL NEGOCIO, LA PARTICIPACIÓN DE LOS CONSORCIADOS SERA EN LOS PORCENTAJES QUE LES CORRESPONDE.

SEXTA. - REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO. =====

SE DESIGNA COMO REPRESENTANTE COMÚN DEL "CONSORCIO FLORENCIA" A **CARLOS JAVIER ACOSTA MONTES**, CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 18181963, CON DOMICILIO EN LA MZ. D, LOTE 36, URBANIZACION PALMERAS DEL GOLF, ETAPA II, DISTRITO DE VICTOR LARCO HERRERA, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO Y REGION LA LIBERTAD, QUIEN ACEPTA EXPRESAMENTE ESTA DESIGNACIÓN EJERCIENDO LAS FACULTADES SUFICIENTES DE REPRESENTACIÓN PARA EJERCER LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONSORCIO FRENTE A LA GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA Y SERÁ LA PERSONA FACULTADA PARA SUSCRIBIR EN NOMBRE DEL CONSORCIO EL CONTRATO CON LA MENCIONADA ENTIDAD; CUALQUIER ADENDA QUE SE ORIGINE RESPECTO DE DICHO CONTRATO, COMUNICACIONES, ACTAS, DOCUMENTOS CONTABLES, Y CUALQUIER DOCUMENTO RELACIONADO CON LA BUENA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE AL CONCURSO PÚBLICO N° 002-2024-GRLL-GGR-GRAG. EL REPRESENTANTE DEL CONSORCIO NO SE ENCUENTRA IMPEDIDO, INHABILITADO NI SUSPENDIDO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO. =====

SEPTIMA: EL REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO DON **CARLOS JAVIER ACOSTA MONTES**, A SOLA FIRMA TENDRÁ LAS SIGUIENTES FACULTADES: =====



INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA SAN FERNANDO S.A.C.
Carlos
Carlos Javier Acosta Montes
GERENTE GENERAL



COVIDA S.R.L.
Liliana
Liliana Elizabeth Lizuri Acosta de Acosta
GERENTE GENERAL

- 7.1. ACTUAR EN NOMBRE Y REPRESENTACION DEL CONSORCIO, EN TODOS LOS ACTOS REFERIDOS A LA PROCESO DE SELECCIÓN, SUSCRIPCION Y EJECUCION DEL CONTRATO, CON PODERES SUFICIENTES PARA EJERCITAR LOS DERECHOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE SU CALIDAD DE POSTOR Y DE CONTRATISTA HASTA LA CONFORMIDAD O LIQUIDACION DEL CONTRATO, SEGÚN CORRESPONDA. =====
- 7.2. REPRESENTAR Y A SOLA FIRMA SUSCRIBIR EL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE SERVICIO Y SUS ADENDAS, ASÍ COMO FIRMAR TODAS LAS SOLICITUDES Y DOCUMENTOS QUE SE DERIVEN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO HASTA SU COMPLETA TERMINACIÓN CON LA PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO, SOLICITAR CONCILIACIONES Y/O ARBITRAJES Y REPRESENTAR AL CONSORCIO EN ESTOS PROCEDIMIENTOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. =====
- 7.3. REPRESENTAR AL CONSORCIO CON LAS FACULTADES GENERALES PREVISTAS POR EL ARTÍCULO 74° DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y CONFORME AL ARTÍCULO 75° DEL CITADO CÓDIGO, PODRÁ REALIZAR TODOS LOS ACTOS DE DISPOSICIÓN DE DERECHOS SUSTANTIVOS, DEMANDAR, CONTESTAR DEMANDAS, RECONVENIR, CONTESTAR RECONVENCIONES, ALLANARSE EN TODO O EN PARTE A LAS PRETENSIONES DEMANDADAS, RECONOCER DEMANDAS, PRACTICAR TODOS LOS ACTOS EN COMPARENDOS, Oponerse a la admisión de pruebas, presentar tachas, reconocer documentos, prestar declaraciones de parte, desistirse del proceso o de las pretensiones, conciliar, transigir, someter a arbitraje las pretensiones controvertidas en el proceso, así como sustituir o delegar la representación, iniciar acciones contencioso administrativas y obtener la ejecución de las respectivas resoluciones jurídicas o arbitrales;=====
- 7.4. REPRESENTAR AL CONSORCIO EN TODO PROCESO PENAL, CON LAS FACULTADES ESPECIALES DE DENUNCIAR, CONSTITUIRSE EN PARTE CIVIL, PRESTAR DECLARACIONES PREVENTIVAS O INSTRUCTIVAS Y TESTIMONIAL, ACUDIR EN REPRESENTACIÓN DEL CONSORCIO A LAS INVESTIGACIONES POLICIALES, PRESENTARSE ANTE LOS FISCALES DE TODA JERARQUÍA Y ANTE LAS AUTORIDADES JUDICIALES DE TODA INSTANCIA, SIN RESTRICCIÓN ALGUNA; =====
- 7.5. REPRESENTAR AL CONSORCIO Y/O DESIGNAR A UN REPRESENTANTE ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DE TRABAJO E INSPECTORES LABORALES, A FIN DE CONCURRIR A LAS CITACIONES DE CONCILIACIÓN LABORAL Y REALIZAR LOS TRÁMITES NECESARIOS ANTE ESTAS AUTORIDADES, PRESENTANDO RECLAMOS, SOLICITUDES Y RECURSOS IMPUGNATIVOS, SIN NINGUNA LIMITACIÓN; =====
- 7.6. REPRESENTAR AL CONSORCIO ANTE TODA CLASE DE AUTORIDAD GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO CENTRAL, REGIONAL O LOCAL, POLICIALES, MILITARES, DE FISCALIA, DE DEFENSORÍA DEL PUEBLO, TRIBUTARIAS - SUNAT, ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS, INSTITUCIONES AUTÓNOMAS, EMPRESAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DE TODA CLASE Y ANTE PERSONAS NATURALES Y/O JURÍDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS, PRIVADAS O PÚBLICAS, ORGANISMOS INTERNACIONALES; =====
- 7.7. FIJAR LAS POLÍTICAS FINANCIERAS, CONTABLES, OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS PARA LA DIRECCIÓN Y EJECUCIÓN DEL SERVICIO; =====
- 7.8. APROBAR LA POLÍTICA REMUNERATIVA DEL PERSONAL, INCLUYENDO PREMIOS Y BONIFICACIONES AL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL CONSORCIO; =====
- 7.9. APROBAR TODOS LOS RECLAMOS A LA ENTIDAD DERIVADOS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y ASÍ COMO LAS MATERIAS FISCALES Y TRIBUTARIAS; =====
- 7.10. SOLICITAR E INICIAR LAS AUDITORIAS QUE SE NECESITEN EN LOS LIBROS DE CONTABILIDAD Y EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL OPERADOR TRIBUTARIO. =====
- 7.11. APROBAR LOS APORTES DE CAPITAL NECESARIOS Y LA POLÍTICA ECONÓMICA – FINANCIERA QUE ACUERDEN LAS PARTES CONSORCIADAS; =====
- 7.12. ANALIZAR, APROBAR Y SOLICITAR CRÉDITOS EN LOS BANCOS Y OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS O CREDITICIAS; =====
- 7.13. SOLICITAR, CONTRATAR Y SUSCRIBIR CARTA FIANZA, CARTA DE CREDITO, CARTAS ÓRDENES, ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS O LEASING, SEA MOBILIARIO O INMOBILIARIO. =====
- 7.14. COBRAR LAS CANTIDADES QUE SE ADEUDEN AL CONSORCIO Y EXIGIR LA ENTREGA DE LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES QUE LE PERTENEZCAN EN PROPIEDAD A LAS PARTES INTEGRANTES EL CONSORCIO PARA EFECTOS DEL MISMO O CUYA POSESIÓN CORRESPONDA AL



INMOBILIARIA Y CONSTRUCCION SAN FERNANDO S.A.C.
Carlos Javier Acosta Montes
GERENTE GENERAL



COVIDA S.R.L.
Liliana Elizabeth Lizaso Acosta
GERENTE GENERAL

CONSORCIO OTORGAR RECIBOS, CANCELACIONES Y FINIQUITOS; OBTENER AVALES Y FIANZAS A FAVOR DEL CONSORCIO; =====

7.15. CELEBRAR Y SUSCRIBIR TODO TIPO DE CONTRATOS: CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO, SUMINISTRO, DONACION, COMODATO, PRESTACION DE SERVICIOS EN GENERAL, LO QUE INCLUYE LA LOCACION DE SERVICIOS, EL CONTRATO DEL SERVICIO, EL MANDATO, EL DEPOSITO, EL SECUESTRO, FIANZA SIMPLE Y FIANZA SOLIDARIA, MUTUO CON O SIN GARANTIA DINERARIA, ANTICRETICA, MOBILIARIA, HIPOTECARIA O DE CUALQUIER OTRA INDOLE. LEVANTAMIENTO DE HIPOTECAS Y GARANTIAS MOBILIARIAS OTORGADAS A FAVOR DEL CONSORCIO Y/O CUALQUIER OTRO CONTRATO ATIPICO O INNOMINADO QUE REQUIERA CELEBRAR EL CONSORCIO. =====

OCTAVA. - CONTABILIDAD DEL CONSORCIO. =====
PARA EFECTOS TRIBUTARIOS, LOS CONSORCIADOS CONVIENEN QUE LA CONTABILIDAD ESTARÁ A CARGO DE LA EMPRESA **COVIDA S.R.L.** QUE ACTUARÁ COMO OPERADOR TRIBUTARIO Y SERÁ LA ENCARGADA DE LA EMISION DE LAS FACTURAS Y CUALQUIER OTRO COMPROBANTE DE PAGO POR LAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS REALIZADOS A FAVOR DE **LA ENTIDAD**. ASIMISMO, ES LA EMPRESA **COVIDA S.R.L.** QUIEN RECEPCIONARÁ LOS PAGOS POR LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DENOMINADO: **ALQUILER DE CINCO (5) VOLQUETES DE 15 M3 PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO MEDIANTE RESERVORIOS Y QOCHAS EN EL AMBITO DE 5 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"**, CUI 2543217. =====

NOVENA. - FACULTADES DE CONTROL. =====
CUALQUIERA DE LOS CONSORCIADOS, PODRÁ SOLICITAR, CADA VEZ QUE LO CREA CONVENIENTE, LA REALIZACIÓN DE AUDITORÍAS CONTABLES, ASUMIENDO EL CONSORCIADO SOLICITANTE LOS GASTOS CORRESPONDIENTES. =====

DECIMA. - LIMITACIONES DEL CONSORCIO. =====
EN CUALQUIER MOMENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, LOS CONSORCIADOS PODRÁN, MEDIANTE ADENDA, AMPLIAR, REDUCIR, LIMITAR, MODIFICAR O ELIMINAR CUALQUIERA DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO. =====

DECIMA PRIMERA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. =====
TODAS LAS CONTROVERSIAS QUE PUDIERAN SUSCITARSE ENTRE LAS PARTES, REFERIDAS AL CUMPLIMIENTO, EJECUCIÓN Y/O INTERPRETACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, PODRÁN SER RESUELTAS, EN LO POSIBLE, POR TRATO DIRECTO ENTRE LAS PARTES, CONFORME A LAS REGLAS DE LA BUENA FE Y COMÚN INTENCIÓN DE LAS PARTES. =====
EN CASO NO PROSPERE EL TRATO DIRECTO, CUALQUIERA DE LAS PARTES TIENE EL DERECHO A INICIAR UN ARBITRAJE DE DERECHO EN UNA INSTITUCIÓN ARBITRAL, APLICANDO SU RESPECTIVO REGLAMENTO ARBITRAL INSTITUCIONAL, A CUYAS NORMAS AMBAS PARTES SE SOMETEN INCONDICIONALMENTE, A FIN DE RESOLVER LAS CONTROVERSIAS QUE SE PRESENTEN DURANTE LA ETAPA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. =====

DECIMA SEGUNDA. - RATIFICACIÓN Y CONFORMIDAD DEL CONTRATO. =====
LAS PARTES, DEBIDAMENTE ENTERADAS DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO, SE AFIRMAN Y RATIFICAN EN SU CONTENIDO, SUSCRIBIÉNDOLO EN SEÑAL DE CONFORMIDAD. =====

TRUJILLO, 07 DE MAYO DEL 2024. =====

INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA SAN FERNANDO S.A.C.



Carlos Javier Acosta Montes
GERENTE GENERAL

INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA
SAN FERNANDO S.A.C.

COVIDA S.R.L.



Liliama Elizabeth Llaury Acosta de Acosta
GERENTE GENERAL

COVIDA S.R.L.

NOTARIA PAREDES HARO
CERTIFICACION A LA VUELTA

CERTIFICO.- QUE LAS FIRMAS QUE ESTAN AL ANVERSO SON AUTENTICAS DE:
CARLOS JAVIER ACOSTA MONTES, CON DNI. N° **18181963**, QUIEN ACTUA EN REPRESENTACION DE **INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA SAN FERNANDO S.A.C.** SEGÚN PODERES INSCRITOS EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° **11100781** , DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE ZONA REGISTRAL N° V SEDE TRUJILLO- OFICINA REGISTRAL TRUJILLO, Y DE: **LILIANA ELIZABETH LLAURY ACOSTA DE ACOSTA**, CON DNI N° **18074910**; QUIEN ACTUA EN REPRESENTACION DE **COVIDA SRL.**, CON PODER INSCRITO EN LA P.E N° **11034705**, DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA ZONA REGISTRAL N° V-SEDE TRUJILLO, OFICINA REGISTRAL DE TRUJILLO. LA NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO. DE LO QUE DOY FE.-----
TRUJILLO, 08 DE MAYO DEL 2024.-----

